

# **Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**

**Periodo enero 2022 a septiembre 2022**

## **Informe de labores Comisión de Género**

### **1. Información General**

#### **Integrantes del equipo administrativo**

Granados Menani Bryan, Carné 1945

Brenes Arroyo Kerem, Carné 2191

Calvo Miranda Fabiana, Carné 2126

#### **Responsable del informe**

Granados Menani Bryan

### **1. La Comisión de Género, según la normativa vigente**

El artículo 24 de la Reforma al *Reglamento de Comisiones* Aprobado en Asamblea Extraordinaria 001-2022, el 23 de febrero del 2022, establece que la Comisión de Género deberá ejecutar labores que promuevan «el Reglamento contra Acoso y Hostigamiento Sexual del Colegio, con el fin de que las personas agremiadas, funcionarios, funcionarias y demás personas conozcan sus derechos y el proceso que deben seguir en caso de ser víctimas de situaciones irregulares» (9)

Además, en dicho artículo, el Colegio asigna a la comisión de Género de la responsabilidad de encargarse de «la debida protección y promoción de los derechos de los ciudadanos, fomentando la igualdad y equidad para colaboradores y

agremiados en el desempeño de funciones atinentes a las diferentes temáticas y campos de acción del Colegio» (9)

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Comisión ha decidido dar continuidad a la responsabilidad delegada y establecerla como objetivo general de labores para el período 2022-2023.

### **1.1. Objetivo general de la Comisión de Género**

El objetivo general de la Comisión de Género es guiar, desde la perspectiva de género, la protección y promoción de los derechos de las personas colaboradoras del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, así como entre los agremiados, para el desempeño óptimo de las funciones atinentes a las diferentes temáticas y campos de acción, con sus diversas especialidades.

### **1.2. Objetivos específicos:**

**Los objetos específicos de la Comisión de Género son los siguientes:**

1. Construir, con la colaboración de miembros de la Comisión y personas agremiadas, un plan de acción que promueva, fomente, informe y sensibilice sobre las realidades de los entornos sociales y laborales y del Colegio en temas de género y violencia.
2. Generar espacios seguros de diálogo y difusión de conocimientos relacionados con el hostigamiento y acoso hacia las personas agremiadas y colaboradoras desde la perspectiva de género.
3. Examinar herramientas y capacitar en el uso de ellas contra los casos de hostigamiento y acoso para la protección y promoción de los derechos de personas colaboradoras y agremiadas, en el desempeño de funciones.

### **1.3. Misión, visión y valores**

Por otra parte, la Comisión de Género ha considerado pertinente establecer la misión, la visión y los valores que permean la toma de decisiones y el accionar de este órgano.

#### **1.3.1. Misión**

La Comisión cumple la misión de identificar la variedad de los perfiles que conforman la institución, para captar los diversos pensamientos de las personas agremiadas sobre los temas de género y crear espacios de confianza, para que los colegiados se aproximen al pensamiento crítico; además, colaborar, mediante una labor de concienciación y diálogo, a fin de enfrentar las transformaciones de las necesidades sociales en torno al género y modificar comportamientos que transgredan la convivencia respetuosa en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa.

#### **1.3.2. Visión**

La visión de la Comisión de Género es: ser la Comisión promotora de la visibilización, el reconocimiento, la comprensión y la protección de las diversidades identitarias de las personas agremiadas al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en cuanto a los temas de género y la prevención de la violencia de género.

#### **1.3.3. Valores**

La Comisión de Género declara poseer los siguientes valores: Transparencia, conciencia, perspectiva de género, compasión, empatía, igualdad, equidad compañerismo y respeto.

## **2. Plan de Trabajo Ejecutado en 2022**

### **2.1. Logros alcanzados**

Como parte de los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo, se procura mantener la horizontalidad en la relación entre el coordinador y los asistentes de la Comisión; por tanto, se ha establecido un plazo para lograr la nivelación de las nuevas personas integrantes en temas de perspectiva de género; todo ello con el fin de comprender las diversas historicidades, variaciones y dinámicas que rodean a los agremiados, para que lleguen a funcionar como pilares en la denuncia y el combate de la violencia de género en el país.

Además, una vez integradas plenamente a la Comisión, ambas asistentes tendrán la oportunidad de capacitarse y dirigir sus propios proyectos; todo esto de la mano con la creación de una biblioteca y con la apertura de espacios que permitan ampliar el conocimiento del gremio y sus colaboradores.

Como parte de la retribución al Colegio, las personas agremiadas y colaboradoras, por el conocimiento adquirido, crearán materiales e insumos que permitan a los interesados actualizarse e informarse sobre la estrecha relación y el continuo margen de acción existente entre las ciencias criminológicas y la perspectiva de género; todo ello con el fin de comprender, sensibilizar y visibilizar la constante transformación de la realidad nacional, así como las formas de crear prevención y provención desde las ciencias criminológicas y la perspectiva de género, .

Cabe considerar que, dada la manera en que se transforman la realidad social, la normativa y los procesos de toma de decisiones, de igual modo deberán transformarse las acciones de quienes se encargarán de cumplir con los objetivos de la Comisión de Género. Para ello, los integrantes deberán permanecer actualizados; por lo tanto, se revisarán de modo constante la normativa, las convenciones y cualquier otro material que pueda utilizarse para las funciones de la Comisión. Como parte de esta tarea se capacitará y guiará a las personas que necesiten colaboración o protección ante la transgresión de sus derechos.

## Objetivos de la Comisión de Género septiembre 2022 - septiembre 2023

Objetivo General	Objetivos específicos	Actividades	Descripción	Período
<p>Guiar, desde la perspectiva de género, la protección y promoción de los derechos de las personas colaboradoras del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, así como entre los agremiados, para el desempeño óptimo de las funciones atinentes a las diferentes temáticas y campos de acción, con sus diversas especialidades.</p>	<p>1- Construir, con la colaboración de miembros de la Comisión y personas agremiadas, un plan de acción que promueva, fomente, informe y sensibilice sobre las realidades de los entornos sociales y laborales y del Colegio en temas de género y violencia.</p>	<p>Estructuración de objetivos, misión y visión de la Comisión. Creación de biblioteca virtual con temáticas de género, feminismo, masculinidades, violencia de género, hostigamiento, acoso, gobernanza, relaciones de poder. Búsqueda y sistematización de noticias relacionadas con conflictos por el género: laborales y criminales. Búsqueda de datos estadísticos e informes de organizaciones sobre violencia o crímenes por</p>	<p>Como parte de los acuerdos tomados en sesiones, se busca mantener la relación coordinador - asistentes lo más horizontal posible, por lo que se ha establecido un plazo para nivelar a las nuevas integrantes en temas de perspectiva de género, con el fin de poder comprender y actuar frente a las diferentes historicidades, variaciones y dinámicas que rodean y funcionan como pilares en la violencia de género. Además, ambas tendrán la oportunidad de</p>	<p>Setiembre 2022 - septiembre 2023</p>

		<p>género en Latino América</p> <p>Búsqueda de datos estadísticos informes de organizaciones sobre violencia o crímenes por género en Centro América</p> <p>Búsqueda de datos estadísticos informes de organizaciones sobre violencia o crímenes por género en Costa Rica</p> <p>Elaboración de proyecto de diagnóstico Colegio de Criminólogos: Introducción, justificación, objetivos, metodología y técnicas.</p> <p>Sondeo de características y opinión de personas colegiadas: generar</p>	<p>capacitarse y dirigir sus propios proyectos.</p> <p>Esto de la mano con la creación de una biblioteca y espacios que permitan ampliar el conocimiento al gremio y sus colaboradores.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>instrumentos para obtener información</p> <p>Elaboración de perfiles de personas colegiadas para conocer necesidades, prioridades y características de la población agremiada que permitan un mejor funcionamiento de la comisión.</p> <p>Ambas asistentes propondrán proyectos para dirigir</p>		
	<p>2- Generar espacios seguros de diálogo y difusión de conocimientos relacionados con el hostigamiento y acoso hacia las personas agremiadas y colaboradoras desde la perspectiva de género.</p>	<p>Creación de material audiovisual, ponencias, conversatorios, podcast, capacitaciones u otra publicación que informe e incentive el interés de personas agremiadas y colaboradoras en la participación, concientización, visibilización de</p>	<p>Como parte de la retribución al colegio, agremiados y colaboradores por el conocimiento adquirido, se realizará materiales, insumos que permitan a las personas interesadas actualizarse e informarse sobre la estrecha relación y</p>	<p>Setiembre 2022 - septiembre 2023</p>

		<p>formas alternas de convivencia y la problemática de la violencia de género</p>	<p>continuo margen de acción que existe entre las ciencias criminológicas y la perspectiva de género.</p> <p>Con el fin de poder comprender, sensibilizar y visibilizar la constante transformación de las realidades así como las formas de crear prevención y provención desde las ciencias criminológicas y la perspectiva de género.</p>	
	<p>3- Examinar y capacitar de herramientas contra casos de hostigamiento y acoso para la protección y promoción de los derechos de personas colaboradoras y agremiadas</p>	<p>Revisión de documentos normativos del colegio y propuesta para reglamento de comisión de género: alcances y limitaciones</p>	<p>Finalmente, así como se transforman las realidades, la normativa ni la toma decisiones ni las acciones de quienes se encargarán de cumplir objetivos de la comisión, deben desactualizarse, por lo que constantemente</p>	<p>Setiembre 2022 - septiembre 2023</p>

	en el desempeño de funciones.		<p>habrá revisión de normativa, convenciones y cualquier otro material que pueda ser utilizado para las funciones de la comisión.</p> <p>Dentro de estas tareas, también se capacitará y guiará a las personas que necesiten colaboración o protección ante la transgresión de sus derechos.</p>	
--	-------------------------------	--	--	--

## 2.2. Logros pendientes del período

Logros concretados en el primer mes de actividades (septiembre - octubre):

1. Establecer objetivos, misión, visión y cronograma de actividades de la Comisión de Género.
2. Búsqueda de vínculos con instituciones que puedan ampliar el conocimiento y margen de acción de la Comisión de Género.
3. Actualización de nuevas integrantes (actividad constante junto con el coordinador) sobre temas relacionados con la perspectiva de género.

Por otra parte, como resultado de la nivelación y reestructuración de la Comisión, permanece el compromiso de iniciar las capacitaciones específicas sobre género, hostigamiento y acoso, programadas ya para 2023.

A la fecha, tampoco se ha ejecutado el diagnóstico respecto del conocimiento en materia de género de las personas colegiadas.

Asimismo, sigues pendientes el desarrollo y la implementación de los proyectos que serán dirigidos por cada asistente, según las necesidades y prioridades de las personas agremiadas, así como sus características.

Otro pendiente es la instalación de las bibliotecas virtuales, cuya recopilación dará inicio en 2023.

### **3. Plan de trabajo proyectado 2023**

Como parte del plan de trabajo proyectado para 2023, existe la necesidad de ampliar el estudio de los perfiles y las características de la población agremiada, así como de las personas colaboradoras, puesto que como parte de la cero tolerancia a la discriminación por temas de género, se debe buscar la mejor forma de captar las necesidades de la población, así como de establecer las prioridades que puedan surgir en el trayecto de los planes del equipo. Para esto, se realizarán para el próximo año las siguientes actividades:

- Diagnóstico de perfiles y necesidades de personas agremiadas.
- Espacios de difusión, diálogo y promoción de equidad de género y acciones contra el hostigamiento sexual.
- Capacitaciones para miembros de la Comisión en género, feminismos, masculinidades, violencia contra la mujer, entre otros
- Generar material audiovisual que demuestre aprendizajes y promueva la relevancia de la Comisión de Género del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- Creación de biblioteca virtual

- Base de datos: búsqueda y sistematización de noticias relacionadas con conflictos por el género: laborales y criminales
- Propuestas de charlas, talleres con perspectiva de género, dirigidos por integrantes de la Comisión
- Elaboración de informe sobre resultados de sondeo: redactar los resultados obtenidos a lo largo de la investigación
- Revisión de documentos normativos del Colegio y propuesta para la creación del Reglamento de la Comisión de Género: alcances y limitaciones

#### **4.Conclusiones**

Dada la constante transformación de los fenómenos, la problemática, las necesidades y los actores sociales, el profesional en Criminología no está exento de involucrarse en la compleja cotidianidad de la realidad costarricense; por tanto, existe la probabilidad de que, consciente o inconscientemente, asuma en relación con los actos de violencia de género el papel de persona victimizada, de persona victimaria o de persona observadora. En consecuencia, es de suma importancia crear conciencia sobre los factores de riesgo, generar herramientas que permitan identificarlos, prepararse para tomar decisiones y actuar para enfrentar tales riesgos; incluso es fundamental saber adónde acudir en los casos ya consumados de hechos violentos. Este esfuerzo demanda adoptar una perspectiva de género, libremente elegida, pero de conocimiento obligatorio para los profesionales agremiados.

La Comisión de Género dista de tener como objetivo la imposición de “ideologías”; más bien se basa en el respeto, valor intrínseco al quehacer de las ciencias adscritas al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, que consiste en conocer las necesidades sociales de los colegiados y responder ante ellas, cuando enfrenten situaciones en las que se espera el ejercicio de la competencia del Colegio y, sobre todo, su criterio, emitido siempre dentro del marco de los Derechos Humanos y con la mayor libertad posible de trato indiscriminado por temas de género.